

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/dvc

LOTA, 11 de Mayo de 2017.-
DECRETO N° 768

Vistos:

a) Solicitud de fecha 11.05.2017, de Director de SECPLAN que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es firmar contratos y finiquitos PMU-E, Pro Empleo, Salidas a Terreno, Reuniones con Sr. Alcalde, Reuniones con encargados de programas dependientes de la Secplan, trabajos de emergencia y trabajos propios de la dirección.

b) Solicitud de fecha 11.05.2017, de Secretario Municipal que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Trabajo Administrativo, digitar viajes, audiencias de los Sres. Concejales en la Plataforma de Ley del Lobby, Atención de Publico, Digitación de decretos y convenios de subvenciones municipales.

c) Solicitud de fecha 08.05.2017, de Directora de DIDECO que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores impostergables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es reuniones y mesas de trabajo con instituciones Públicas externas al municipio, monitoreo de la comuna, visitas a terreno, asistencia social por emergencias, entrega de ayudas sociales en terreno, trabajo administrativo propio de la dirección.

d) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

e) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Ultima versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **ANTHONY CARRASCO CUEVAS**, Directivo Planta Grado 6° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral desde el 11.05.17 hasta el 31.05.17 desde las 17:30 hrs hasta las 21:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 21:00 hrs los Viernes. En horario nocturno desde las 21:0 hrs hasta las 07:0 hrs. Sábados, Domingos y Festivos desde las 09:00 hrs hasta las 13:00 hrs.

2. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **JACQUELINE DIAZ CERNA**, Técnico a Contrata Grado 14° EMR, para realizar labores citada en la letra b) de los vistos. A continuación de la jornada laboral desde el 11.05.17 al 26.05.17 desde las 17:30 hrs hasta las 19:30 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 18:30 hrs los días Viernes.

3. **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **FRANCHESKA MEDINA GRANDON**, Directivo Planta Grado 6° EMR, para realizar labores citada en la letra c) de los vistos. A continuación de la jornada laboral desde el 15.05.17 al 31.05.17 desde las 17:30 hrs hasta las 19:30 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 19:30 hrs los días Viernes. Sábados, Domingos y Festivos desde las 09:00 hrs hasta las 20:00 hrs

4. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.



UNIDAD ARCHIVESE.-

MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESTIDA COMUNIQUESE Y EN SU



JUAN ANTONIO ULLLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo